

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 176 /

**REGULARIZA PROCESO Y APRUEBA
CONTRATO QUE INDICA.**

REQUINOA, 09 de Febrero de 2009.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 068 de fecha 04.02.2009, de la Dirección de Obras Municipales, mediante el cual solicita autorice contrato de fecha 02.02.2009, suscrito entre la I. Municipalidad de Requinoa y el Sr. Hernán Quinteros Rojas, cédula de identidad N° 4.421.635-3, domiciliado en Población Campo Lindo, casa N° 80, El Abra, comuna de Requinoa, para cumplir función de Rondín en Jardín Infantil y Sala Cuna El Abra, comuna de Requinoa, a contar del 01 hasta el 28.02.2009, por un monto total de \$ 200.000 impuesto incluido. Informa que se encuentra inscrito en el mercado chile compra .

El Decreto Alcaldicio N° 1795 de fecha 19.11.2008 que aprueba Presupuesto Municipal año 2009.

VISTOS

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19886 Bases sobre contratos administrativos de suministros prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO

REGULARIZASE proceso administrativo.

ADJUDICASE vía trato directo a través del portal chile compra.

APRUEBASE Contrato de fecha 02.02.2009, suscrito entre la I. Municipalidad de Requinoa y el Sr. Hernán Quinteros Rojas, cédula de identidad N° 4.421.635-3, domiciliado en Población Campo Lindo, casa N° 8, El Abra, comuna de Requinoa, para cumplir función de Rondín en Jardín Infantil y Sala Cuna El Abra, comuna de Requinoa, a contar del 01 hasta el 28 de Febrero de 2009, por un monto total de \$ 200.000 impuesto incluido. Se cancelará previo informe de la Dirección de Obras Municipales y mediante boleta de servicios municipal.

AUTORIZASE emisión de Orden de Compra en el Portal Mercado Público.

IMPUTESE el gasto a la Cuenta N° 22.08.002, del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARTA A. VILLARREAL SCARBELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS/LBM/avc.

DISTRIBUCIÓN :

Secretaría Municipal (2)
Dirección de Obras (2)
Dirección Adm. y Finanzas (1)
Secpla (1)
Archivo



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE